



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18645

15/07/2020

45607

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con pregunta formulada, se informa que los protocolos de protección a españoles del Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación (MAUC) en el exterior son comunes para todos los ciudadanos españoles, sin ninguna distinción. Asimismo, desde Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se trabaja con el fin de que las entidades que obtienen financiación dispongan de los correspondientes protocolos de seguridad para trabajar en terreno, ámbito en el que la Coordinadora de ONGD España hace también un importante esfuerzo de concienciación a sus socias y apoyo para la elaboración de dichos planes y medidas.

La labor de todas las personas que, voluntaria o profesionalmente, colaboran en el desarrollo de la política de cooperación para el desarrollo española es reconocida pública y frecuentemente, a través de formas muy diferentes (actos, reconocimientos, premios, etc.) y con el apoyo siempre activo del Gobierno. El último ejemplo de este reconocimiento fue la celebración del Día de las Personas Cooperantes el pasado 8 de septiembre, que contó con la participación de SS.MM. los Reyes y en el que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se resaltó el hecho de que el 38% de los cooperantes españoles son religiosos o religiosas.

El Gobierno condena todos los ataques contra la libertad religiosa, que es un derecho humano fundamental según la Declaración Universal de las Naciones Unidas, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Constitución Española.



Por último, cabe indicar no existe un registro específico de personas cooperantes en el MAUC, sino estimaciones a través de los registros de matrícula consular y las oficinas técnicas de cooperación de las embajadas. Las organizaciones religiosas con las que el Ministerio mantiene un estrecho contacto han informado que no disponen de un registro de religiosos españoles asesinados mientras realizaban labores humanitarias.

No obstante, en los todos los casos en los que el MAUC ha tenido conocimiento del asesinato de un religioso español, ha estado en permanente contacto con las familias y las organizaciones a las que pertenecían los fallecidos y les ha prestado la asistencia necesaria tanto directamente como a través de las embajadas y consulados de España.

Madrid, 02 de octubre de 2020

